PARAGUAY TODOS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCION N° 3057/10

Asunción, 17 de noviembre de 2010

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 2962/10, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CON PAC N° 200.871," ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS COMPONENTES B-BOQUERON (ZONA DPTO.BOQUERON) Y C-OGUASU (ZONA DPTO.CAAGUAZU)," EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS INDIGENAS (RTI), A LA FIRMA "ORION GROUP S.A."

VISTO: El llamado con entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 327.084, presentado en fecha 19 de octubre del año en curso (ID N° 200.871), en la modalidad de Contratación Directa, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS COMPONENTES B-BOQUERON (ZONA DPTO.BOQUERON) Y C-OGUASU (ZONA DPTO.CAAGUAZU), en el marco del Proyecto de Regularización de Tierras Indígenas (RTI), y la Ley N° 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto N° 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Acta de Reevaluación del Comité de Evaluación, de fecha 17 de noviembre del año en curso, la oferta evaluada como conveniente y que reúne todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación es la firma **"ORION GROUP S.A."**, para el Lote 01 y el Lote 02;

Por Tanto, en uso de sus atribuciones,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, en su calidad de Directora Nacional del Proyecto de Regularización de Tierras Indígenas,

RESUELVE:

1°.- **Dejar**, sin efecto la Resolución N° 2962/10, de fecha 11 de noviembre de 2010.-

2°.- **Adjudicar**, la Contratación Directa PAC N° 200.871, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS COMPONENTES B-BOQUERON (ZONA DPTO.BOQUERON) Y C-OGUASU (ZONA DPTO.CAAGUAZU), en el marco del Proyecto de Regularización de Tierras Indígenas (RTI), a la firma **ORION GROUP S.A.** por el monto total de Gs. 21.652.297.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Siete), para el Lote 01 y Gs. 29.999.859.- (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve), para el Lote 02, según disponibilidad presupuestaria.-

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Linda Beatriz Acuña Q.
Presidenta del INDI